

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Expediente o refrendo anual de credencial de Perito Valuador o Corredor Público.

Consiste en la presentación de la solicitud de refrendo para vigencia como Perito Valuador o Corredor Público en el padrón de Peritos Valuadores y Peritos Corredores, de la Dirección General de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/039

Plazo de respuesta:

5 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción XII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 90., fracción IV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Se expide una credencial con fotografía con vigencia por 1 año, la cual acredita al Corredor Público o Perito Valuador para realizar la valuación inmobiliaria en el Estado.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla y solicita el refrendo de la credencial como Perito Valuador ante Catastro.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada).
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Copia de comprobante de domicilio del Estado de Nayarit.
- Constancia de capacitación de 30 horas, del año inmediato anterior al refrendo.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Constancia de refrendo de Perito Valuador o Corredor Público.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Un año a partir de su expedición.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 489.50 --- Máximo: \$ 489.50

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizado el pago correspondiente, así como revisado su expediente, se relaciona al Área de Informática para que le tomen la foto e impriman la credencial actualizada.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.